

Harcelada.

88-2

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1903.

Expediente de registro

NÚMERO 1790.

Para la mina de hierro nombrada
Neurea nº 2



Del término de Huarte Araquil.

Interesado

D. Máximo Arizmendi

Vecindad

Ormaiztegui

Representante

D. Fernando Velasco

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

de ésta al N. E. 200 m. la 4ª; de ésta al E. 200 m. la 5ª;
de ésta al N. E. 200 m. la 6ª; de ésta al E. 100 m. la 7ª;
de ésta al N. E. 100 m. la 8ª; de ésta al N. E. 200 m. la 9ª;
de ésta al S. O. 300 m. la 10ª; de ésta al N. O. 500 m. la 11ª;
de ésta al S. O. ó sea á la 3ª estaca de la mina "Laurate-bat"
200 m.; quedando así cerrado el perimetro de las cua-
renta y cinco pertenencias solicitadas. Yo presenté car-
ta de pago, habiendo hecho entrega del 5% que previene
el Reglamento.

Y para que conste y sirva de resguardo
al citado Sr. Arismendi, doy la presente certificación ta-
lonaria en Pamplona á cinco de Noviembre de mil novecientos tres

Pro Bº.

El Gobernador.

Romulo



Juan de Guano

Núm. 1790. - Mina de hierro titulada "Nevrea n.º 2" folio 19.º

Don Alvaro de Luana y Loncea, Secretario del Gobierno civil
de la provincia de Navarra.

Certifico: Que don Máximo Arizmendi, vecino
de Ormaiztegui, se ha presentado a las nueve horas y quince
minutos del día de hoy, según diligencia del Oficial encargado
del Registro general de documentos del ramo de minas, una
solicitud de registro, fechada en Pamplona, de cuarenta y
cinco pertenencias para la mina titulada "Nevrea n.º 2"
de mineral de hierro, sita en término municipal de Huarte
de Araquil y paraje llamado "Excellitagaña", que linda por E.
N. E. y N. O. con la mina "Laurak-bat" y por los demas con terrenos
comunales de aquella villa. Verifica la designación en la forma
siguiente:

Se tomará como punto de partida la 5ª estaca
de la mina "Laurak-bat" y desde ella se mediran al S. E. 100 metros
colocándole la 1ª estaca; de ésta al N. E. 300 m. la 2ª; de ésta al E. 200 m. la 3ª

Número de orden = Mil setecientos noventa

Excmo. Sr.

El que suscribe, mayor de edad, soltero
mujer, y vecino de Ormasi Segui, según acredita
con su Cédula personal de 14^a clase con
el N.º 196 del actual ejercicio presunta de Lina
pura, desea adquirir una mina de tierra
de Chusanta y Cisca ^{~ titulada Chusanta y Cisca} perteneciente
en el porage llamado Exelita ganso terreno
municipal de Huastla Araguin. # "Harona"
lindante por E. - " N. - " y O. - " - Con la mina
Laurak, ^{bat} con los de sus, con terrenos comun
ales de Huastla Araguin. Cuya descripción
es en la forma siguiente

Se tomara como punto de partida
la 1^a estaca de la mina Laurak, bat, y desde
este punto se tomaran al N. E. 100 metros y se fi-
jara la 1^a estaca, y desde esta con dirección al N. E.
300 metros y se fijara la 2^a estaca, y desde esta con
dirección al E. 200 metros, y se fijara la 3^a estaca.
y desde esta y ~~con~~ dirección al N. E. se tomaran
200 metros y se fijara la 4^a estaca, y desde esta
y con dirección al E. se tomaran 200 metros
y se fijara la 5^a estaca, y desde esta y con
dirección al N. E. se tomaran 200 metros y se
fijara la 6^a estaca, y desde esta y con dirección

al C. 100 metros y se fijara la 7^a estaca y desde esta y con direccion al N.O. se tomaran 100 metros y se fijara la 8^a estaca y desde esta y con direccion al N.O. se tomaran 800 metros y se fijara la 9^a estaca, y desde esta y con direccion al S.O. se tomaran 100 metros y se fijara la 10 estaca, y desde esta y con direccion al N.O. se tomaran 100 metros y se fijara la 11^a estaca y desde esta y con direccion al S.O. o sea a la 3^a estaca de la misma Lateral, bat 200 metros, quedandose asi Cerrado el perimetro del L. S. pertenencias que se solicitan

Por la tanto

Ruego a V.E. se dignen ^{destit} este expediente y ordenar su tramitacion para que en su dia el que suscribe obtenga su correspondiente titulo de propiedad a lo sobre puesto Nueva H. 2^a Deseo que a V.E. me sea a la orden

Sanpleno 4 de Enero de 1903

Ubaldo Arizumi
oficial
H. S.

Estimado Sr. Gobernador Civil de Tlaxcala
Sanpleno

Di

ligencia 3^a Cuentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las nueve horas y quince minutos del día de
hoy, habiendo entregado en metálico el cinco por
ciento que previene el Reglamento

Pamplona Cinco de Noviembre de
mil novecientos tres

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

~~Informe.~~

Señor Gobernador:

El Secretario que suscribe, cumpliendo
con la obligación que le impone el artículo 16 del Regla-
mento de 17 de Abril del corriente año, tiene el honor
de proponer a V. S. se admita, salvo mejor derecho,
con carácter provisional, la solicitud de registro pre-
cedente, por haber llenado el peticionario hasta aho-
ra los requisitos legales.

Pamplona 5 de Noviembre de 1903.

El Secretario:



[Signature]

Pro-

videncia } Se admite esta solicitud de registro, salvo me-
jor derecho, con carácter provisional y sin per-
juicio de tercero hasta la presentación de la carta
de pago; anótese en el libro correspondiente.

Pamplona cinco de Noviembre de mil
novecientos tres.



El Gobernador

Núm. Plancha

Secreto }

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 3.^o
del artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril del
corriente año, queda anulado el expediente de
registro minero titulado "Teireca n.º 2" - n.º 1.790-
por no haber presentado el interesado en el
plazo marcado la correspondiente carta de pago.

Pamplona 17 de Noviembre de 1903.

El Gobernador,



Núm. Plancha